

PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR CEIP LUIS VIVES



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	02
2. OBJETIVOS COMEDOR.....	02
2.1. Relacionados con la educación alimentaria.....	02
2.2. Relacionados con la educación tiempo libre.....	02
3. ACTIVIDADES.....	03
3.1. Relacionadas con la educación alimentaria.....	03
3.2. Relacionadas con la educación tiempo libre.....	03
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	04
4.1 Menús especiales.....	05
5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.....	05
5.1. Derechos de los usuarios.....	05
5.2. Deberes de los usuarios.....	06
5.3 Incumplimiento de las normas	06
6. ASPECTOS DE GESTIÓN DEL COMEDOR.....	06
6.1. Horarios y turnos de comedor.....	07
6.2. Tipos de usuarios.....	07
6.3. Tarifas curso 23/24.....	08
6.4. Formas de pago.....	09
6.5. Altas y Bajas del servicio.....	09
7. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR.....	10
7.1. Funciones de los monitores/as.....	11
7.2. Coordinación del tiempo de comedor.....	12
7.3. Actividades programadas.....	13
8 NORMATIVA COMEDORES ESCOLARES.....	14
9. DISPOSICIONES FINALES.....	15

1. INTRODUCCIÓN

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes, desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada; además de contribuir a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares, así como a fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

Debemos considerar el servicio de comedor como parte integrante de sus actividades, sus objetivos, su horario y su contenido educativo. Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

Toda la información a cerca de nuestro servicio de comedor esta disponible en nuestra **Web de Centro** dentro de la pestaña **COMEDOR**.

2. OBJETIVOS

El objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas de los/las alumnos y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en el centro; promoviendo la adaptación de los niños y niñas a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

2.1. RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA

- Conocer los alimentos básicos.
- Adoptar hábitos de higiene y posturales en el acto de alimentarse.
- Comprender y utilizar las normas básicas de comportamiento en la mesa.
- Conocer y utilizar correctamente los cubiertos, así como cualquier utensilio necesario para la alimentación.

2.2. RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

- Desarrollar actividades manuales y plásticas, gozando con su realización, valorando el trabajo propio y ajeno.
- Realizar actividades lúdicas de forma cooperativa, valorando el esfuerzo en equipo.
- Participar en juegos y actividades que requieran de la actividad física para la iniciación en juegos deportivos y reglados adecuados a cada edad.
- Saber aprovechar el tiempo libre para realizar actividades de estudio, lectura o de otros que contribuyan positivamente a su formación y/o mejora de las relaciones interpersonales.
- Participar en actividades puntuales de tipo festivo y/o culturales, mostrando actitudes de respeto e interés.
- Tener cuidado de los espacios utilizados en tiempo de comedor.

3. ACTIVIDADES

Todas las actividades se programan mensualmente por parte de la empresa, las monitoras de comedor, siendo estas consensuadas y aprobadas tanto por la encargada del comedor, como por la dirección del centro. Estas actividades están relacionadas con el Proyecto Educativo del Centro.

Dichas programaciones están custodiadas en la dirección del centro y pueden ser consultadas por las familias, solicitando previamente cita con la responsable de comedor.

Pincha para tener más información:

ACTIVIDADES

3.1. RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA

- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Transportar con cuidado servicios y alimentos.
- Utilizar los cubiertos y la servilleta con atención y medida.
- Masticar bien los alimentos, sin comer rápido.
- Concienciarse sobre la importancia de mantener el espacio del comedor limpio y ordenado con la finalidad de crear un ambiente agradable para comer.

- Valorar la importancia de ingerir alimentos de una dieta equilibrada.
- Colaborar en las tareas organizativas en el momento de comer.
- Guardar un clima agradable y de silencio.

3.2. RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

- Todas las actividades estarán destinadas a fomentar la participación, cooperación y respeto de las normas sociales de convivencia, evitando la discriminación de cualquier tipo y disfrutando de su realización.
- Actividades de manualidades, siempre relacionadas con la temática del mes.
- Actividades lúdicas, al igual que las manualidades estarán relacionadas con la temática programada para dicho mes.
- Espacio de descanso, algunos de los alumnos/as más pequeños dormirán siesta si fuera necesario (infantil 3 años).
- Otras actividades ofertadas y gestionadas por el AMPA para el alumnado del centro como: inglés, baile, cómic, tenis, yoga, robótica ajedrez, baloncesto,...

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde el servicio de comedor escolar somos conscientes de la diversidad existente en nuestro centro, como por ejemplo: edad, historia personal, capacidad de ingestión, ritmos, estado fisiológico, alergias alimentarias, culturas, diferentes religiones, etc.

Los turnos de comida se han establecido en función de las edades, por lo que en los primeros turnos siempre comerán los niños más pequeños (infantil y 1º ciclo primaria- el curso de segundo se parte algunos días por capacidad de comensales en el comedor) y en el segundo turno los alumnos más mayores (2º y 3º ciclo de primaria). Actualmente disponemos de un aula de comedor con 84 asientos en cada turno

Se tendrá en cuenta el estado fisiológico como alergias, enfermedades digestivas, trastornos alimentarios, etc. que afecten directamente a sus necesidades alimenticias, y/o psicológicos como ansiedad, fobia, etc. y siempre debidamente acompañados por el correspondiente **justificante médico**.

Las diferencias culturales, sobre todo las relativas a preceptos religiosos, están contempladas en la organización del comedor y los menús, siempre y cuando estén debidamente acompañadas por el correspondiente **justificante del padre/madre o tutor legal**

Cuando sea necesario puntualmente una situación de dieta, la familia deberá comunicarlo por la [web del centro](#) antes de las 9'30.

4.1 MENÚ ESPECIALES:

Actualmente nuestro servicio de comedor atiende a todos estos tipos de casos:

- Alumnos/as celíacos/as.
- Alumnos/as con intolerancia total a los frutos secos.
- Alumnos/as con intolerancia a los productos lácteos.
- Alumnos/as por razones culturales no toman ningún tipo de carne de origen animal.
- Alumnos/as que por razones religiosas no toman cerdo/ternera/pollo (musulmanes).

Todos estos alumnos/as están registrados junto a sus correspondientes justificantes médicos (casos fisiológicos) y/o de la familia (casos creencias o religiones), del mismo modo son conocedores por el servicio de cocina, monitores y resto de equipo pedagógico

Todos los menús seguirán las indicaciones establecidas por la Conselleria en la Guía de Menús

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.

Cualquiera que sea la modalidad de uso del servicio de comedor escolar, todos sus usuarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

5.1 DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Recibir una alimentación en condiciones saludables de higiene.
- Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran, una vez presentada la documentación que justifique la necesidad de la misma.

- Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietético-nutricional de acuerdo con las pautas nutricionales fijadas por la Administración.
- Recibir la debida atención de los cuidadores.
- Participar de los cuidados y la vigilancia de los monitores realizadas en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores a la hora de la alimentación.
- Recibir información mensual del plan de comidas ([MENÚ](#)). Esta información se publicará en la página web del colegio mensualmente.

5.2 DEBERES DE LOS USUARIOS

- Asistir al comedor escolar, salvo justificación expresa.
- Respetar los horarios establecidos para las comidas.
- Cumplir las normas higiénicas.
- Cuidar del material del comedor escolar.
- Permanecer en el centro durante el horario de comida.
- Respetar las normas de funcionamiento establecidas por el centro para el servicio de comedor.
- Abonar en tiempo y forma las mensualidades, o en su caso, la tarifa eventual por bonos.

5.3 EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS PODRÁ SER SANCIONADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Amonestación verbal.
- Comunicado a la familia.
- Cambio de grupo o turno de comedor.
- Participación en el servicio de bandejas y/o la limpieza de otras instalaciones.

6. ASPECTOS DE GESTION DEL COMEDOR.

El comedor escolar funcionará durante TODO el curso escolar, siendo este desde septiembre de 2023, hasta junio de 2024 .En septiembre será en horario de 13:00 a 15:00 y de octubre a mayo de 14:00 a 15:30h

La media de comensales actual es de 155 alumnos/as aproximadamente. Pese a todo esto, el número de usuarios oscila dependiendo del día y mes, ya que hay familias que no optan porque sus hijos/as hagan uso del servicio de comedor todos los días de la semana, sino sólo uno, dos, tres y/o hasta cuatro días a la semana, variando de este modo el número de comensales por día sustancialmente.

La gestión del comedor se realizará a través de la empresa CAPS, la cual se encargará de elaborar las comidas en la cocina del centro y del cuidado de los alumnos durante el tiempo de ocio a través de los/as cuidadores contratados. Esta empresa dispone también de una [app](#) para establecer comunicación con las familias que se han registrado en ella. El Consejo Escolar decidirá cada año la empresa encargada del servicio para el próximo curso.

6.1. HORARIOS Y TURNOS DE COMEDOR.

El horario del comedor escolar funcionará **ordinario** durante los meses de octubre a mayo (cocina propia) será:

De octubre a mayo de 14:00 a 15:30

Meses de septiembre y junio de 13:00 a 15:00

****Todas las actividades extras contratadas y gestionadas por el AMPA y la Escuela de Música deben acogerse y respetar estos turnos y horarios.***

6.2. TIPOS DE USUARIOS (*Información en la web*)

- Usuarios **becados** de la Conselleria, existen de tipo A, B, C, D, E y F y son aquellos que en general hacen uso del servicio comedor 5 días a la semana, siendo estos de lunes a viernes.
- Usuarios **no becados fijos continuos** son aquellos que hacen uso del servicio de comedor 5 días a la semana, siendo estos de lunes a viernes.
- Usuarios **no becados fijos discontinuos** son aquellos que hacen uso del servicio de comedor 1, 2, 3 o 4 días a la semana, teniendo que ser estos días fijos durante todo el curso

- Usuarios **no becados eventuales** son aquellos que funcionan a través de bonos de 5 menús y que deberán de presentar el mismo día que van hacer uso del comedor, entregando el ticket a los/las monitores/as.

6.3. TARIFAS CURSO 23/24

El precio del menú/día fijado para este curso 23/24 es de **4'25 €** para todos los usuarios excepto los alumnos becados que se computan en función del tipo de beca.

NO BECADO	BECADOS	BONOS
4,25 € / Día	0 - 2,25 € / Día	21,25 € / 5 tickets
<p>No becado 4,25€ / Día</p> <hr/> <p>Usuario Fijo Hace uso del servicio todos los días (Ej. de lunes a viernes)</p> <hr/> <p>Usuario Eventual Hace uso del servicio días aleatorios pero fijos (Ej. lunes, miércoles y viernes)</p> <hr/> <p>Cambio Usuario Cualquier cambio de uso del servicio, se comunicara a la secretaría con 15 días de antelación.</p>	<p>A 20 puntos 0€ / Día</p> <hr/> <p>B 19 puntos 0€ / Día</p> <hr/> <p>C 18 puntos 0,75€ / Día</p> <hr/> <p>D 17-14 puntos 1,25€ / Día</p> <hr/> <p>E 13-12 puntos 1,75€ / Día</p> <hr/> <p>F 11-7 puntos 2,25€ / Día</p>	<p>Bono 5 comidas 21,25€</p> <hr/> <p>1º Ingreso o transferencia de 21,25€ en la cuenta centro.</p> <hr/> <p>2º Presentar justificante en secretaría de centro para recoger Bono.</p> <hr/> <p>3º Entregar ticket al alumno/a el día del servicio.</p>

Estas tarifas se establecen de acuerdo con las Instrucciones de Conselleria, sobre el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros docentes de titularidad de la Generalitat para el curso 2023/24.

6.4 FORMAS DE PAGO.

La forma de pago sera única y exclusivamente a través de **domiciliación bancaria**, y/o a través de **ingreso bancario**, por lo que en el centro **NO** se cogerá **DINERO** en **METÁLICO** bajo ningún concepto, según normativa vigente.

BANCO SABADELL

ES60-0081-0297-1100-0145-2251

•Si se produjera la **devolución de cualquier recibo de comedor**, se notificará por correo electrónico a la familia correspondiente para que proceda al pago a la mayor brevedad posible

6.5. ALTAS Y BAJAS DEL COMEDOR.

La admisión a dicho servicio está supeditada al número de plazas ofrecidas y el número de solicitudes, del mismo modo la prioridad de admisión sera la siguiente:

1º Lugar los alumnos Becados.

2º Lugar los alumnos Fijos.

3º Lugar los alumnos Eventuales.

ALTAS:

El padre/madre o tutor legal a principio de cada curso cumplimentará telemáticamente la solicitud de alta en el servicio de comedor, dentro de los plazos marcados.

En aquellas ocasiones en las que sea posible, se podrán admitir alumnos/as-comensales fijos discontinuos.

En el caso de los alumnos eventuales deberán presentar el correspondiente ticket antes de las 9'30 horas al tutor/a correspondiente

BAJAS:

Las bajas se comunicarán a través del correo del centro o de la aplicación ITACA familias.

7. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR.

Actualmente la empresa **CAPS** es la responsable tanto del servicio de comedor, como del servicio complementario de monitores/as.

En nuestro servicio contamos con 7 monitores/as , tres para el Ciclo de Infantil y cuatro para el Ciclo de Primaria, cumpliendo con las ratios establecidas por la Conselleria.

● **Ratio de monitores o monitores de menjador**

● En función de la etapa y del número del alumnado usuario del servicio de comedor , se establece el siguiente número de monitores o monitoras:

● Educación **Infantil de 2 y 3 años**: un monitor o monitora por cada 10 alumnos o fracción superior a 5.

● Educación **Infantil de 4 y 5 años**: un monitor o monitora por cada 20 alumnos o fracción superior a 7.

● Educación **Primària** y Secundaria Obligatoria: un monitor o monitora por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 10.

Con los 7 monitores que contamos, 4 de ellos/as están a 15h semanales y 3 monitores/as a 10h semanales.

Mensualmente (o cuando se considere necesario) se realizarán reuniones del equipo pedagógico (encargada comedor y dirección) con el equipo de monitoras/es, para realizar un seguimiento del funcionamiento del comedor, así como para abordar o tratar cualquier tipo de imprevisto, incidente o conflicto.

Además para realizar una mejor evaluación del servicio de comedor existirá la figura de los alumnos/as representantes por ciclos de los usuarios del comedor, que se reunirán una vez al mes (o cuando sea necesario) con el encargado de comedor para expresar la opinión de los alumnos/as usuarios.

Por último, también existe una encargada de monitoras para agilizar todos los procesos de comunicación tanto con las monitoras como con la empresa Caps.

Cuando un grupo de alumnos/as tenga programada una salida extra escolar y no coma en el Centro, el tutor/a comunicará al encargado de comedor, el número y nombre de los alumnos que participan con siete días de antelación, para comunicárselo a la encargada de cocina y de este modo tener preparado el picnic de comida para dicha salida.

7.1. FUNCIONES DE LOS MONITORES/AS:

- Pasar lista diariamente en los listados que se les facilita desde el centro, utilizando también la app de Caps haciendo constar en dicha aplicación cualquier tipo de observación.
- La atención educativa, apoyo y vigilancia a los alumnos/as comensales durante su estancia en el comedor y en los recreos anterior y posterior al mismo, realizar las actividades complementarias previamente programadas.
- Controlar las entradas y salidas del comedor, cuidando especialmente que no salgan alimentos fuera del recinto del comedor.
- Llevar y recoger a los alumnos más pequeños a las actividades extra-escolares que se realicen dentro del horario de comedor.
- Realizar durante el tiempo de las comidas las actividades necesarias para que los alumnos/as adquieran hábitos saludables y correctos de alimentación, higiene y relación social, velando para que los comensales realicen adecuadamente la ingesta de alimentos.
- Velar por el adecuado comportamiento en la mesa y en la forma de comer.
- Establecer un clima de confianza, favoreciendo el aspecto social de la comida.
- Involucrar al alumnado en la gestión del comedor, haciendo que participen con responsabilidad en algunas tareas sencillas.
- Complimentar en caso de ser necesario, el correspondiente parte de incidencias en el que se harán constar cualquier tipo de conflicto producido en el horario de comedor, notificándoselo de

inmediato, tanto a la encargada de monitores, como a la encargada de comedor y al tutor/a del alumno/a/s implicado/os/as.

- Mantener una comunicación fluida y educada tanto con sus alumnos/as, como con el resto de monitores/as y equipo docente del Centro.
- NO administrará medicamentos a los alumnos.
- Serán los padres/madres/tutores/as los que acudirán al centro escolar para suministrarle la medicación a su hijo/a. Solo en **casos excepcionales** siempre justificados y notificados a la dirección del centro, se administraran medicamentos adjuntando la prescripción médica que indique tanto la dosis, como la hora de la ingesta.
- Cambiarán de ropa a los alumnos de Infantil que no controlen esfínteres siempre y cuando tenga una muda previamente traída por la familia.

7.2. COORDINACIÓN DEL TIEMPO DE COMEDOR.

Las monitoras recogen a los comensales en los puntos de encuentro establecidos:

- 1.Los alumnos de la Etapa de Infantil serán recogidos en sus respectivas clases o acompañados por sus tutores/as
- 2.Los alumnos de la Etapa de Primaria serán recogidos en sus filas.

Los días de lluvia los puntos de encuentro serán las aulas, es decir que todos los alumnos/as permanecerán en sus aulas hasta ser recogidos por sus monitores/as correspondientes.

A partir de este momento los alumnos/as quedan bajo la tutela y cargo de su monitor/a. Una vez en el patio realizarán las actividades lúdicas que tengan programadas por las monitoras que velarán por la seguridad y buen convivir de los alumnos comensales. Del mismo modo acercarán y recogerán a aquellos a los alumnos-comensales inscritos en actividades extraescolares organizadas por el AMPA.

Todas las actividades extraescolares NO gestionadas por la empresa de monitores del comedor, deberán acogerse y adaptarse al horario y turnos establecidos por el servicio de comedor tal como se recoge en el punto 6.1. de este proyecto.

Dentro del comedor, los comensales tomarán asiento en sus respectivas mesas donde los monitores/as habrán colocado las bandejas, cubiertos, vasos, jarra de agua y pan. Estas bandejas se habrán colocado previamente a la entrada de los comensales en el comedor. Tanto antes como al terminar de comer, dependiendo del turno, los alumnos/as abandonarán el comedor en orden.

Las monitoras velarán para comprobar que los alumnos/as se comen los distintos platos del menú y ayudarán a los más pequeños al buen uso de los cubiertos, intentando que prueben cada vez más alimentos e incentivándoles sobre la necesidad de una alimentación variada, sana y saludable.

Las monitoras comunicarán las incidencias a la encargada del comedor al terminar la jornada, indicando por escrito cuantas observaciones, infracciones amonestaciones...se hayan producido, así como cualquier tipo de incidencia o caída accidental.

7.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El horario de los talleres de centro es de 15:30 a 17:00 horas.

Nuestros talleres de centro, coordinados por todo el Equipo Docente junto con la línea de trabajo de nuestro comedor escolar, tiene dos vertientes que complementan y dan continuidad a nuestro PEC.

Por un lado, trabajamos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por la ONU, de los cuales pretendemos conseguir:

- CUIDAR DE LA SALUD Y EL BIENESTAR (ODS 3).
- PROMOVER EL CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LOS ALIMENTOS(ODS 2 Y 12)
- CUIDAR DEL MEDIOAMBIENTE (ODS 13, 14 Y 15).
- CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL (ODS 1, 2, 5, 10 Y 16).
- EDUCACIÓN IGUALITARIA Y DE CALIDAD.(ODS 4)

Por otro lado, damos continuidad a las actividades recogidas y aprobadas en nuestra PGA

(Derechos del Niño/a, Día de la Paz...), así como a los temas que a nivel de Centro trabajamos transversalmente como la música. Todas las actividades y talleres parten de los intereses y motivaciones del alumnado y están adaptadas a los diferentes niveles educativos, respetando el ritmo madurativo e individual de cada persona. Respecto al alumnado de 3º a 6º, nuestros talleres se complementan con Técnicas de Estudio, juegos de lógica y lectura. La metodología con la que trabajaremos durante todo el curso será a través de la potenciación y desarrollo de las 8 inteligencias múltiples que cada uno/a de nosotros/as tenemos y que hacen que el proyecto sea más flexible, integrador y sensible a las diferencias y capacidades de cada alumno/a y que, además, facilita la educación inclusiva.

Mensualmente, la web del centro actualiza los talleres del centro propuestos por la empresa CAPS.

TALLERES CENTRO

8 NORMATIVA COMEDOR ESCOLAR

- Resolución de la Dirección General de Centros Docentes por la que se establece la puntuación mínima para la concesión de ayudas de comedor en el curso 2023-2024.
- ANEXO I: Solicitud de Ayuda de Comedor Escolar.
- RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2023-2024.
- ORDEN 18/2018, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la conselleria con competencia en materia de educación.
- ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.
- DECRETO 122/2001, de 10 de julio, del Govern Valencià, por el cual se regula el precio público para el servicio de comedor prestado por los centros de Enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana. [2001/X6897].

9.- DISPOSICIONES FINALES

Primera: Este Programa de Comedor y su reglamento queda supeditado a lo que establezcan las Normas de Organización de Funcionamiento de Centro y a las disposiciones de rango superior.

Segunda: Este Programa de Comedor y su reglamento ha sido informado al Claustro con fecha 1 de diciembre de 2023 y al Consejo Escolar del CEIP Luis Vives de Valencia con fecha 15 de diciembre de 2023



Directora del CEIP Luis Vives

Dña: Maria Pilar Rey Gassó